

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, OCTUBRE 24 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 162

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2016-00077-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	VICTOR ALFONSO RAMOS CALLE	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS. SE ORDENA EL DESGLOSE DEL DOCUMENTO ALLEGADO QUE SIRVIÓ COMO BASE DE RECAUDO, CON LAS ANOTACIONES DE RIGOR. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE PREVIA CANCELACIÓN DE SU RADICACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	OCTUBRE 21 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2017-00567-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	PRIVADO	SIN LUGAR POR EL MOMENTO A ATENDER LAS SOLICITUDES ALLEGADAS POR LA ABOGADA POR LO DICHO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. REITERASE LO RESUELTO EN AUTO INTERLOCUTORIO NO.527 DEL 08 DE MARZO DE 2022 Y AUTO INTERLOCUTORIO NO.1178 DEL 03 DE JUNIO DE 2022.	OCTUBRE 21 DE 2022
					ACUSAR RECIBO DEL OFICIO ENVIADO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE	

3	76-111-40-03-001-2020-00334-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	ROBEIRO VASQUEZ Y DIANA PATRICIA LONDOÑO MARTINEZ	COMUNICADO DE RIGOR. DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN – NORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO- ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA, SI FUERE DEL CASO, EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR Y DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE.	OCTUBRE 21 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2021-00218-00	EJECUTIVO	DAVID FERNANDO GAMBOA VARGAS	PRIVADO	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS. SE ORDENA EL DESGLOSE DEL DOCUMENTO ALLEGADO QUE SIRVIÓ COMO BASE DE RECAUDO, CON LAS ANOTACIONES DE RIGOR. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE PREVIA CANCELACIÓN DE SU RADICACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	OCTUBRE 21 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2021-00221-00	EJECUTIVO	FIDEL ANTONIO BARREIRO FLOREZ	PRIVADO	ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA PREVIA DECRETADA EN AUTO INTERLOCUTORIO NO.1632 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, EN CONSECUENCIA, SE LEVANTA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LA DEMANDADA	OCTUBRE 21 DE 2022

					DECISIÓN A LA REFERIDA ENTIDAD BANCARIA.	
6	76-111-40-03-001-2022-00009-00	DESPACHO COMISORIO	BANCO BBVA COLOMBIA	Comitente: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE	DEVOLVER SIN TRÁMITE ALGUNO AL JUZGADO COMITENTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	OCTUBRE 21 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2022-00302-00	EJECUTIVO	NG EMPORIUM HOME S.A.S.	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO. PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS AHÍ INDICADAS. DISPONE TRÁMITE Y NOTIFICACIONES. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	OCTUBRE 21 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2022-00356-00	SUCESION INTESTADA	OSCAR EDUARDO GUZMAN SAMBONI Y JEFERSON DANILO GUZMAN SAMBONI	CAUSANTE: ALDEMAR GUZMAN MATIZ	DECLARAR ABIERTO Y RADICADO EN ESTE DESPACHO, EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE. RECONOCE COMO HEREDEROS DEL CAUSANTE A LOS DEMANDANTES. DECRETA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS. DISPONE EMPLAZAMIENTO, ENTRE OTROS.	OCTUBRE 21 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00357-00	EJECUTIVO	VICTOR MANUEL GARCIA	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO	OCTUBRE 21 DE 2022

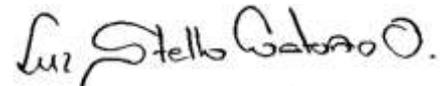
10	76-111-40-03-001-2022-00359-00	EJECUTIVO	NORMA MARCELA FINA QUINTERO	PRIVADO	DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAR AHÍ INDICADAS. DISPONE TRÁMITE Y NOTIFICACIONES. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	OCTUBRE 21 DE 2022
----	--------------------------------	-----------	-----------------------------	---------	---	--------------------

Fecha y hora de fijación: octubre 24 de 2022, 8:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: octubre 24, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-